



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 2 DE JUNIO DE 2022.**

ALCALDESA PRESIDENTA

D^a María Henar González Blasco

CONCEJALES

D. Juan Carlos Varas Ríos

D^a María del Pilar García López

D^a María del Rocío Nuero Montosa

D^a. Ana María Romero Muñoz

D. Miguel Ángel Gallego Alonso

D^a María del Mar Martín Martín

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a María del Mar Sánchez Muñoz

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 21,30 horas, del día 2 de Junio de 2022, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Presidenta de este municipio, D^a María Henar González Blasco, y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

No asisten al acto los señores D. Juan Carlos Barroso Martín, D. Jorge Antonio Becerril Varas, D. Israel Díaz Prados ni D. Pedro Cabrero García, que disculparon su asistencia.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia da orden de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, sobre el que se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.**



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

La sra. Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación a las Actas de las dos últimas sesiones, cuyos borradores han sido remitidos junto con la Convocatoria de la presente sesión, no formulándose observaciones sobre la de 31 de Marzo, y las siguientes sobre la de 23 de mayo por la sra. Nuero Montosa:

- Página 1; disculpan su asistencia los señores D. María del Mar Martín Martín ni D. Israel Díaz Prados, pero también, y no consta, los señores Don Juan Carlos Varas Ríos y Don Juan Carlos Barroso Martín.
- Página 2, donde pone “resulta apreciada la urgencia por tres votos a favor”, debe poner “resulta apreciada la urgencia por seis votos a favor”.
- Página 3, donde pone “el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, por mayoría, con tres votos a favor”, debe poner “el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, por mayoría, con cuatro votos a favor”

Sometido el asunto a votación, resulta que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con tres votos a favor (Sres. D^a María Henar González Blasco, D^a María del Pilar García López, y D. María del Rocío Nuero Montosa) y cuatro abstenciones (Sres. D. Juan Carlos Varas Ríos, que no asistió, D^a. Ana María Romero Muñoz, D^a María del Mar Martín y D. Miguel Ángel Gallego Alonso), acuerda la aprobación de las Actas reseñadas.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

Se ponen a disposición de los señores concejales asistentes al Acto los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de hoy, numerados del 102/2022 hasta el 167/2022, relación de la que se da copia a cada uno de los asistentes, formulándose los siguientes requerimientos de ampliación de información:

Sr. Gallego Alonso sobre el Decreto nº 104 sobre el Plan de Seguridad y Salud en la reparación de la cubierta de la nave multiusos, preguntando si el Ayuntamiento tiene su propio Plan, respondiendo la presidencia que sí, pero en este caso se ha realizado uno específico por el adjudicatario de la obra.

Quedan los señores concejales enterados de la información suministrada.

3º.- APROBACIÓN ORDENANZA GESTIÓN ÁREA DE APORTACIÓN.

Dada cuenta por la Alcaldía del Dictamen favorable dimanante de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19/05/2022, sobre el tema



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

reseñado en el epígrafe, y. abierto debate sobre el mismo, se significan las siguientes posturas:

Pregunta el sr. Gallego Alonso las diferencias entre área de aportación y punto limpio, respondiendo la presidencia que son similares, si bien el área de aportación prevé servicios más amplios.

Pregunta el sr. Gallego si existe posibilidad de adjudicar la gestión a una empresa privada, respondiendo la presidencia que no está previsto, y se gestionará por el Ayuntamiento, teniendo incluso previsto la contratación de una persona para cubrir ese puesto.

Entiende el sr. Gallego que la expresión “forma sencilla y cómoda de gestión de residuos” del artículo 4 no es correcta pues se ubica en un lugar apartado, respondiendo la presidencia que se trata de evitar olores cerca del casco urbano.

Opina el sr. Gallego que el peso máximo de los residuos de 25 kgs le parece muy poco, respondiendo la presidencia que, habiendo sido parte del equipo de gobierno anterior sabe que la Junta de Gobierno obliga a la gestión de residuos por empresa autorizada, por lo que le sorprende la afirmación, pues fue acordado por todos los concejales en la Comisión informativa, agradeciendo no obstante su aportación. La intención del Ayuntamiento es gestionar los residuos y que los escombros se traten por estas empresas autorizadas, así como evitar residuos incontrolados, no realizar un trabajo que corresponde a empresas especializadas.

La Sra. Martín solicita que se dejen de crear monopolios y creen también una ordenanza de kioscos, rogando la presidencia que limite sus opiniones al tema que se está tratando en este momento

Considerando suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación, resultando que el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con cuatro votos a favor (Sres. D^a María Henar González Blasco, D. Juan Carlos Varas Ríos, D^a María del Pilar García López, y D. María del Rocío Nuero Montosa), dos abstenciones (Sres. D^a. Ana María Romero Muñoz y D. Miguel Ángel Gallego Alonso), y un voto en contra (Sra. D^a María del Mar Martín Martín),

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la gestión del área de aportación en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://eltiemblo.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA IIVTNU.

Dada cuenta por la Alcaldía del Dictamen favorable dimanante de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19/05/2022, sobre el tema reseñado en el epígrafe, y, abierto debate sobre el mismo, se significan las siguientes posturas:

Solicita el sr. Gallego que se le facilite la documentación en papel pues no tiene posibilidad de imprimirla en su casa.

La Sra. Martín entiende que con esta ordenanza hubieran podido bajarse los valores catastrales hasta un 15%, cosa que no se ha hecho. Entiende que la regulación que ha hecho el gobierno no es correcta y supone que el Ayuntamiento recaudará hasta cinco veces menos, con lo cual, habrá más modificaciones presupuestarias.

Considerando suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación, resultando que el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con cuatro votos a favor (Sres. D^a María Henar González Blasco, D. Juan Carlos Varas Ríos, D^a María del Pilar García López, y D. María del Rocío Nuero Montosa) y tres abstenciones (Sres. D^a. Ana María Romero Muñoz, D^a María del Mar Martín y D. Miguel Ángel Gallego Alonso),

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del IIVTNU, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://eltiemblo.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- DACIÓN DE CUENTAS ADJUDICACIÓN LOTES MADERA 2021.

Se da cuenta por la presidencia de la adjudicación directa de los aprovechamientos forestales del ejercicio 2021 marcados con los Lotes 617 y 618 del monte 89 del CUP, a la empresa MADERAS Y TRANSPORTES RAL, que ha realizado oferta cubriendo el precio mínimo de adjudicación de ambos Lotes:

Lotes de madera AV-MAD-0617-2021.- 9.600€

Lotes de madera AV-MAD-0618-2021.- 62.230 €

Pregunta el sr. Gallego si no tiene incidencia el hecho de que uno de los Lotes supere el precio de 50.000€, y, solicitada asistencia por la Alcaldía, informa Secretaría que el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de aplicación de la norma, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorporales a no ser que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o servicios, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se registrarán por la legislación patrimonial, en este caso, la legislación patrimonial estatal, y con carácter específico al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. En concreto, el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que se podrá acordar la adjudicación directa cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación. Por lo demás, la adjudicación vendrá regida por el Pliego de Prescripciones técnico facultativas particulares de los aprovechamientos de los Lotes de madera AV-MAD-0617-2021 y AV-MAD-0618-2021, elaborados por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en todos sus puntos, y, particularmente, respecto de los precios mínimos marcados (AV-MAD-0617-2021.- 9.600€ y AV-MAD-0618-2021.- 62.230 €).

Quedan los asistentes enterados de la información suministrada.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS FIRMA CONVENIO SEGURIDAD.

Se da cuenta por la presidencia de la firma de Convenio entre la Secretaría del Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de El



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

Tiemblo, en materia de seguridad, para reforzar la colaboración y coordinación entre Guardia Civil y Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal, y de acuerdo con sus respectivas competencias.

Entiende el sr. Gallego que estas competencias son distintas, correspondiendo a la Policía Local la prevención y a la Guardia Civil la actuación ante la comisión de delitos ¿Adquirirá la Policía más competencias, en temas como por ejemplo, los controles de alcoholemia? Responde que no la presidencia, que el Convenio no altera las competencias propias de cada cuerpo, pues se trata de un trabajo colaborativo y no intrusivo.

Quedan los asistentes enterados de la información suministrada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre la presidencia un turno de ruegos y preguntas, produciéndose las que, a continuación, relaciono

Sr. Gallego Alonso:

1.- Desea felicitar al equipo de jardinería por los resultados en parque y jardines. Hace la presidencia extensiva la felicitación de todos los grupos políticos, por ser conscientes del buen trabajo realizado.

2.- Ruega que le expliquen el error impresionante y de impresión en el Libro de Fiestas.

Contesta la presidencia que, efectivamente, se ha cometido un error de imprenta por el que pide disculpas, al no incluir un escrito presentado por una Asociación del municipio.

3.- Pregunta el sr. Gallego quién decide quién escribe y quién no en el Libro de Fiestas.

Contesta el sr. Varas que todas las Asociaciones del municipio están invitadas a participar, agradeciendo enormemente esta colaboración.

4.- Pregunta el sr. Gallego si le pueden informar de la cuantía exacta que ha supuesto la retirada de uralita de la nave multiusos de la carretera de Cebberos, contestando la presidencia que puede consultar la cuantía de la adjudicación en la Plataforma de Contratos del Estado, donde ha sido publicada la licitación, habiéndose presentado cuatro empresas, habiendo sido excluidas dos por no tener la clasificación necesaria, licitación que incluye la retirada de amianto y la ejecución de la cubierta, no teniendo en este momento el dato de la cuantía que corresponde a cada actuación.

5.- Se han adquirido vehículos para varios servicios municipales ¿Está prevista alguna adquisición más?



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

Contesta la presidencia que el año pasado solicitamos al Estado la inclusión en el programa de adquisición de vehículos eléctricos, y estamos a la espera, y cubriendo las carencias más urgentes hasta que llegue la respuesta.

6.- ¿Tenemos un Plan anual de prevención de riesgos forestales?

Contesta la presidencia que tenemos un Plan de Seguridad para El Tiemblo, otro para La Atalaya y otro para Valdesanmartín, puede pasar a estudiarlos cuando lo desee.

7.- ¿Tienen pensado reparar las deficiencias de los vestuarios del campo de fútbol?

Contesta la presidencia que es competencia del Club de Fútbol y desde esa Asociación no se ha transmitido ninguna petición en este sentido. El sr. Gallego explica que estaba proyectada la reforma de los vestuarios ya que los actuales no están en las condiciones más óptimas. Contesta la sra. Nuero Montosa que hace cuatro años fueron reparados los azulejos y las tuberías, que el problema es más que nada de limpieza de esas instalaciones. Informa la presidencia que, no obstante, pasará a verlo.

8.- En el último Pleno PP y Cs afirmaron que estaban para solucionar problemas ¿Han abonado ya la subvención al Club de Fútbol?

Contesta la presidencia que se les requirió para que presentaran documentación, y la han presentado. Se va a estudiar en Comisión si es suficiente y correcta. No obstante, no es lo mismo Convenio que subvención, estamos hablando de una subvención directa a una Asociación de la localidad, y la rendición de sus cuentas ha de estar fiscalizada.

Entiende el sr. Gallego Alonso que no es lógico condicionar la subvención de este año a la justificación de la temporada anterior.

Contesta la presidencia que quiere aclarar que se trata de una subvención directa y se controla el uso del dinero público de la temporada anterior, puesto que la actual aún no ha terminado. Añade el sr. Varas Ríos que la subvención se condiciona a la justificación de la cantidad que se concedió. Han aportado dicha justificación y se va a estudiar si es suficiente, no existe ningún problema. No se puede solicitar la justificación de este año cuando la temporada aún no ha finalizado.

Sra. Martín Martín.

1.- En el Acta del Pleno de 31 de Marzo, a mi pregunta sobre productividad respondió usted se aprobaba por Resolución de la Alcaldía. ¿Qué diferencia hay entre Resolución y Decreto? ¿Por qué no consideró Resolución de la Alcaldía la comunicación de rescisión del contrato con la Banda de Música? ¿Por qué no trae a Pleno todas las resoluciones de la Alcaldía? ¡Yo se lo exijo!.

Contesta la presidencia que no puede considerar resolución de la Alcaldía una mera comunicación sin ninguna forma, que es lo que hizo usted con el contrato de la Banda de Música.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

Responde la sra. Martín que ya no gobierna ni a Decretazos, gobierna a base de resoluciones de Alcaldía de las que no da cuenta en Plenos ordinarios para no ser cuestionada por propios ni por extraños.

Contesta la presidencia que solicitará informe jurídico sobre el tema y le dará traslado.

2.- No se ha hecho un estudio serio de la repercusión de la modificación de la RPT en el aumento de salarios, con lo cual, supongo que acudirán ustedes a una modificación presupuestaria.

Contesta la presidencia que todos los puestos incluidos en la RPT ya estaban incluidos anteriormente, por lo que sus salarios están incluidos en Presupuestos. Y no haga trampa con las modificaciones presupuestarias, porque como ya le he explicado muchas veces, eso demuestra que el Presupuesto funciona y se adapta a la realidad.

La sra. Martín contesta que han hecho ustedes una modificación de la RPT sin valorar los puestos de trabajo. Contesta la presidencia que los puestos están valorados para el personal laboral en el Convenio, en el que se marcan los salarios de los trabajadores.

3.- ¿Se va a realizar este año el campus de baloncesto?

Contesta la sra. Nuero Montosa que se ha tratado el tema en la Comisión de Deportes, a la que puede usted acudir siempre. Contesta la sra. Martín que no tiene voto en esa Comisión.

4.- Si no hubo charlas remuneradas en las Jornadas Micológicas ¿Cómo justifican los gastos?

Contesta la presidencia que los únicos gastos fueron los menús de los monitores, que están de ocho de la mañana a ocho de la tarde, exactamente igual que cuando gobernaba usted.

5.- Solicito que el próximo Pleno traiga usted el nombre y la remuneración que percibe la empresa que les lleva las redes sociales.

6.- Solicito aclaración del voto en Comisión y Junta de Gobierno Local de un concejal a favor de la adjudicación de un contrato a un familiar directo, en concreto en el Programa de Festejos Taurinos.

Contesta el sr. Varas Ríos que aclare lo que quiere decir, porque lo único que refleja es que no ha leído el Acta, donde claramente se especifica la aprobación del Presupuesto del Programa de Festejos, y, en ningún caso, la adjudicación del contrato, que fue posterior.

La señora Martín Martín opina que si vota en Junta, vota la adjudicación, respondiendo la presidencia que ya le han dicho que primero se aprueba el Programa y luego la adjudicación.

7.- ¿Cuál es la media de respuesta a un escrito de un particular?



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 5 02/06/2022

Contesta la presidencia que si se puede, inmediata. Si depende de algún informe puede dilatarse algo más, si el ciudadano acude al Ayuntamiento se le da respuesta inmediatamente. Pregunta la sra. Martín si tienen en cuenta el plazo de quince días, respondiendo la presidencia que no pretenda vacilarla y pase a otra pregunta.

8.- ¿Qué programación hay para el día del orgullo gay?

Contesta la presidencia que es necesario el informe de la Comisión correspondiente, previsto para la próxima semana.

9.- ¿Has respondido a la solicitud de celebración del Tinte Sound Festival?

Responde la presidencia que no ha visto ninguna solicitud en este sentido en registro.

5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la presidencia para informar que, como habrán podido ver en los comunicados del ayuntamiento este pleno ordinario se aplazó, y quería explicar a todos los tembleños el motivo. A principios de este año desde el ayuntamiento presentamos un proyecto a la treceava edición de los premios Eneragen que es la asociación española de Gestión de la energía, con el aval de la Diputación de Ávila y la agencia provincial de la energía. Estos premios constan de cuatro categorías y el proyecto de El Tiemblo ha recibido un accésit en la categoría A de mejor actuación en materia de Energías renovables. Un reconocimiento de gran valor puesto que estos premios son a nivel nacional. Mi más sincero agradecimiento a Eneragen, y al jurado de esta edición de los premios, a la diputación de Cádiz, a la diputación de Ávila, a la Agencia Provincial de la Energía de Ávila, a la persona que inicio este proyecto D. Rubén Rodríguez, a los miembros de las corporaciones municipales que lo han hecho posible y a todos los empleados de los diferentes servicios municipales que han trabajado para poder llevarlo a cabo. Quiero felicitar a todos los tembleños pues este galardón, también, es de todos ellos.

Por otro lado, y estando muy próximos a nuestras fiestas patronales, informo que desde el ayuntamiento se han programado una serie de actos para disfrute de todos los vecinos que viene a complementar los actos religiosos que se celebraran en honor a San Antonio. Estas fiestas serán las primeras que podremos disfrutar plenamente después de las restricciones sufridas por la pandemia, pero no olvidemos que el virus aún sigue aquí. Deseo que podamos disfrutar plenamente con precaución y respeto.

Felices fiestas a todos y viva San Antonio.

Tras ello, ordena la Presidencia el levantamiento de la sesión, que se levanta siendo las 22:29 horas de la fecha consignada ut supra, de lo cuál, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.